

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**Secretaría General***Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2004*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace pública la relación de contratos menores aprobados por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, durante el cuarto trimestre de 2004.

OBJETO	CUANTIA (euros)	ADJUDICATARIO	PROCEDIMIENTO
ASIST. TEC. ESTUDIO SECTOR PESQUERO DE ALTURA DE CANTABRIA	11.700,00	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE «REHOYOS A FRESNEO» (T.M. SOBA)	29.964,92	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINOS DE «PUMAREDA, COCUBILLO Y DE ALONOS» (T.M. VILLACARRIEDO)	26.420,00	HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE LA CAÑA (SELAYA)	3.037,00	HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
CAMINO DEL MORAL EN TRESABUELA EN TRAMO INICIAL ZONA C.P. POBLACIONES	30.020,00	HNOS. TORRE ROIZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SUMINISTRO ROTAVAPOR LABORATORIO	3.130,52	PERVALAB, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE «VIAÑA» (T.M. CABUERNIGA)	28.600,00	SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
REPOSICION TRES ESTUFAS DE CULTIVO PARA EL LABORATORIO	8.613,46	TEKNOVAS, S.A.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
SUMINISTRO EQUIPO LECTOR PLACAS MICROTITTER	10.593,00	GRUPO TAPER, S.A.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
MEJORA CAMINOS DE AJA-SAN PEDRO (T.M. SOBA)	29.290,00	SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SUMINISTRO 470 EJEMPLARES LIBRO «LAS MARIPOSAS DE CANTABRIA Y SU ENTORNO NATURAL	11.975,60	CANTABRIA TRADICIONAL S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
REPOSICION DE VENTANALES DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIAS DE MURIEDAS	11.870,28	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
CONFEC. Y MECAN. TITULOS PROPIEDAD FINCAS RESULTANTES C.P. ZONA «VOTO ORIENTAL»	11.700,00	PROINCA INGENIEROS, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE JANO EN DOBARGANES (T.M. VEGA DE LIEBANA)	30.040,00	SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TRAZAS CAMINOS RURALES Y CUBICACION MOVIMIENTO			
TIERRAS C.P. QUINTANA, CAÑEDO, VALCABA	7.800,00	GEOPLANK S.A.	Art. 201 RDL 2/2000
SUMINISTRO INCUBADOR DE BAJA TEMPERATURA	8.499,73	CONTROL TEC. INSTRUM. CIENTIFICA S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
SUMINISTRO DE CENTRIFUGA	7.137,58	PERVALAB, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
ESTUDIO Y SEGUIMIENTO POBLACIONES FRINGILIDOS PARA REGULACION			
DEL SILVESTRISMO EN CANTABRIA	11.200,00	BHS CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
REPOSICION CARTELES INFOR. SEÑALIZACION ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	29.624,34	DOBLE M 2000 S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
ADAPTACION RED COMUNICACIONES SERVICIO DE ACTIVIDADES PESQUERAS	3.480,00	DIFUSIO DIG. SOCIETAT TELECOMUNICACIONS S.A	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
ASIST. TEC. EDIC.FOLLETO DIVULGATIVO MONUMENTO NATURAL DE SECUOYAS MONTE CABEZON	4.477,60	LLANA POLANCO ELENA	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
MEJORA TRAMO INICIAL CAMINO CIRES AL MONTE (AYTO. LAMASON)	29.000,00	CAMINO PEÑA ARMANDO MANUEL	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINOS EN PRELLEZO (AYTO. VAL DE S. VTE)	29.949,00	EXCAVACIONES GONZALEZ VEGA, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINOS DE GUSMIANO Y DE ARDIAZ IDEOPUERTAS (AYTO. RIOTUERTO)	23.060,00	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE LAMAZA A CAMPO SANDALIZA (AYTO. TORRELAVEGA)	25.330,00	CONSTRUCCIONES SAIZ BENGOCHEA S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE TALAÑA (AYTO. TORRELAVEGA)	30.000,00	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
CALIBRACION EQUIPOS ANAL. SEROLOGICOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	4.235,59	IDOSLAB, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
CALIBRACION EQUIPOS ANAL. SEROLOGICOS DEL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL	4.128,00	PACISA Y GIRALT, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
ADQUISICION EQUIPO PROYECCION CON ORDENADOR PORTATIL PARA SERVICIO DE LABORATORIO	4.051,88	LLORENTE SISTEMAS AUDIOVISUALES, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
IDENT. TANQUES REFRIGERACION DE LECHE	12.000,00	SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA S.A.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
DERRIBO CASA DEL ANTIGUO SERVICIO DE PESCA FLUVIAL EN ARREDONDO	7.900,00	EXCAVACIONES ANSAN, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SUMINISTRO TRES ORDENADORES PORTATILES PARA TRABAJOS DE CAMPO	3.876,54	T-SYSTEMS EYTEC, S.A.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
ADQUISICION SERVIDOR DATOS (NO HOMOLOGADOS) PARA GESTION SIGMA	3.551,92	CONSULTING INFORMATICO DE CANTABRIA, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
SUMINISTRO TRES ARMARIOS DE SEGURIDAD SERVICIO DE LABORATORIO	9.145,00	PERVALAB, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
ASIST. TEC. IMPLANTACION REGISTRO EXPLOTACIONES AGRICOLAS	10.788,00	ZUBELDIA LANDA CARLOS	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
CAMINOS EL CALLEJO EN UZNAVO Y LAS ERIAS EN LOMBAÑA DENTRO ZONA CON.PARC. POBLACIONES	30.003,00	HNOS. TORRE ROIZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE UCIEDA (AYTO. RUENTE)	15.325,00	SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO EN RABAGO Y OTERO AYTO. HERRERIAS	29.800,00	RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS MIER, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SUMINISTRO LOTE MATERIAL SEMINAL DE ESPECIE CUNICOLA	10.914,00	INNOVACIONES RAMADERES, S.A.T.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
INSTALACION INVERNADERO HIERRO EN CIFA	11.948,00	SANTAMARIA LIAÑO JOSE FERNANDO	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO VECINAL DE REHOYOS (SOBA)	29.999,63	FERNANDEZ ROSILLO Y COMPAÑIA, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
TEST GAVIMETRICO EN EQUIPO DISPENSACION AUTOMATICA DEL SERVICIO DE LABORATORIO	1.096,20	TECAN IBERICA INSTRUMENTACION, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
AUDITORIA INTERNA SERVICIO DE LABORATORIO	2.552,00	ASECAL, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
REPARACION ESPECTOFOTOMETRO ABSORCION ATOMICO SERVICIO DE LABORATORIO	10.157,74	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
SERVICIO DESINFECCION VEHICULOS TRANSPORTE GANADO MERCADO DE TORRELAVEGA	7.560,00	SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA S.A.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
TRES HIDROPRESORES PARA CENTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE VEHICULOS TRANSPORTE	9.164,00	EVEMAL, S.A.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE VERNILLAS EN MATIENZO (RUESGA)	29.978,40	T.E. HELGUERAS, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
MEJORA TRAMO FINAL CAMINO DE JUNTANILLAS (VILLACARRIEDO)	10.675,00	HIGINIO PEREZ SAINZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SUMINISTRO 8 EMISORAS MOVILES AGENTES MEDIO NAT.	4.742,92	ELECTRONICA GRACIA	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
SUMINISTRO ARCO DESINFECCION VEHICULOS TRANSPORTE ANIMALES	8.642,00	TALLER ELECTRICO MARTIN GEREZ, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
ARREGLO FACHADA CENTRO DE SELECCION Y REPRODUCCION DE TORRELAVEGA	11.950,00	HERRERO CALOCA, S.C.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000
SERVICIO DE NOTICIAS DE AGROALIMENTACION (1-31 DIC)	4.872,00	EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A.	Art. 56 y 201 RDL 2/2000
ADQUISICION MOBILIARIO NO HOMOLOGADO PARA LABORATORIO	4.134,24	HERPESA, S.L.	Art. 56 y 176 RDL 2/2000
MEJORA CAMINO DE LAS HAYAS EN PUENTE PUMAR	30.002,80	HNOS. TORRE ROIZ, S.L.	Art. 56 y 121 RDL 2/2000

Santander, 12 de enero de 2005.—La secretaria general, Engracia Mantecón Revuelta.

05/511

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC, número 9, de 14 de enero de 2005, de anuncio de subasta, procedimiento abierto, para el aprovechamiento de madera de eucaliptos y pino, en los montes de Cabaña Peraza y la Pedrera, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, y en el monte de Pino.

Advertido el error de omisión en el pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del apartado de Otras Condiciones, debe constar, que el precio reflejado en las valoraciones, se considera como precio del estéreo en pie, tanto en las parcelas de subasta (riesgo y ventura) como las consideradas como a a resultados de medición.

Sámano, 17 de enero de 2005.—El alcalde, Ángel Llano Goiri.

05/589

4. ECONOMÍA Y HACIENDA**4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Notificación de requerimiento de documentación para proceder al trámite de la prestación de incapacidad temporal.

No habiendo sido posible la notificación por el procedimiento ordinario al interesado don Juan Ignacio García Salceda (DNI 72121397-K) con domicilio en Urb. Trasojedo, edificio A-1.º A 39584 Ojedo (Cantabria) al ser devuelta por el Servicio de Correos, se expide la presente cédula en Santander a 20 de diciembre de 2004.

Para su conocimiento le comunicamos que se ha escrito a don Juan Ignacio García Salceda, con DNI 72121397-K, el 17 de noviembre de 2004 (número de registro de salida 3401) para que en el plazo de 10 días presente para proceder al trámite de la prestación de incapacidad temporal, la solicitud debidamente cumplimentada, el documento nacional de identidad en vigor, partes de confirmación números 1, 2 y 3, justificante de pago de los últimos 4 meses y modelo 145, informando que transcurrido dicho plazo sin haberlo presentado se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con los artículos 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992 y del 14 de enero de 1999).

Santander, 20 de diciembre de 2004.-El director provincial, PD, el jefe de Sección de Subsidios, Carlos de la Fuente Pinilla.
04/15466

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor en devolución de ingresos de oficio

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber:

Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del

artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente Edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Alejandro García Rodríguez, con domicilio en avenida Besaya, 38-2 (Torrelavega), le notificamos que según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

C.C.C.	Nº RECLAMACIÓN	PERÍODO	CUANTÍA
39/49171576	04/12177624	01-06/03	453,01
	04/22511455	03/04	77,46
	04/22511253	04/04	77,46
	04/22511354	05/04	77,46

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 29,85 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

El subdirector provincial, M^a Fernanda Salvado Ballesteros.
05/221

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del servicio técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio de 1994), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre de 2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander, 18 de enero de 2005.-El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.